

RESOLUCION No.02.M.DIC. 0142
DOCTOR RODRIGO SARANGO SALAZAR
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho cuatro testimonios de la escritura pública de conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía CENTRO DE IMAGEN Y DIAGNOSTICO "CEIDAG S.A.", otorgada ante el Notario Segundo del cantón Machala, el 9 de enero del 2.002, juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Control e Intervención de Compañías y Valores, ha emitido informe favorable para su aprobación.

QUE la Unidad Jurídica mediante Oficio No.SC.IM.UJ.02.142 de 14 de mayo del 2.002, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No.ADM-98203 de 24 de septiembre de 1998; y, No. ADM-00384 de 13 de noviembre del 2000.

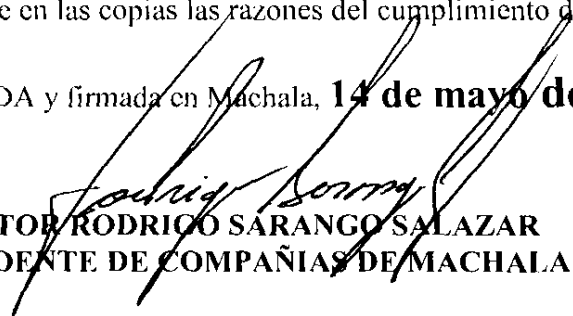
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía CENTRO DE IMAGEN Y DIAGNOSTICO "CEIDAG S.A.", en los términos constantes de la referida escritura; y disponer que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Machala.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Segundo y Sexto del cantón Machala, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Machala: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

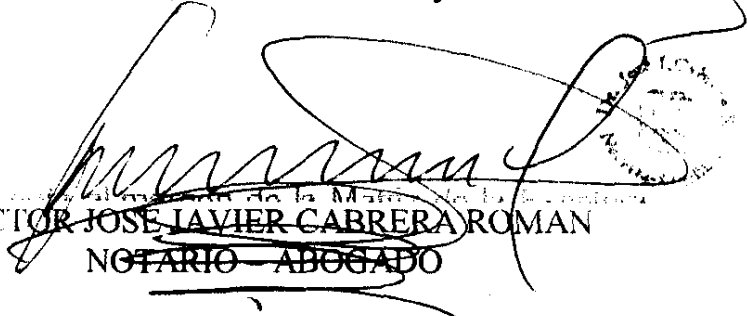
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Machala, 14 de mayo del 2.002


DOCTOR RODRIGO SARANGO SALAZAR
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

Exp 38.239 RSS/LRI/JEO

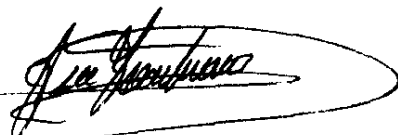
DOCTOR JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON MACHALA

DOY FE: Que al margen de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía CENTRO DE IMAGEN Y DIAGNOSTICO "CEIDAG" S. A., celebrada el nueve de enero del 2002, senté razón de la Resolución que antecede.- Machala, veintiuno de mayo del dos mil dos.


DOCTOR JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
NOTARIO - ABOGADO

Doy Fe: Que he tomado nota al margen de la Matriz de la Escritura de Constitución de la Compañía Centro de Imagen y Diagnostico "CEIDAG" S. A. celebrada el dieciséis de Junio de mil novecientos noventa y nueve, en la Notaria a mi cargo, en la que se ha realizado el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos mediante escritura de fecha nueve de Enero del dos mil dos celebrada en la Notaria Segunda del Cantón Machala.-

Machala 27 de Mayo del 2002


OLYES CORTINA QUIÑON
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - VINTICINCO
Av. Luis Zambrano Larrea

CERTIFICO: Que la presente Resolución queda inscrita en el Registro Mercantil con el No. 524 y anotada en el Repertorio bajo el No. 1.199-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

Machala, a 28 de Mayo del 2.002


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA